

ORD. 125/2012 - APROBACION MUNICIPALIDAD DE SALTO - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (I.P.A.P.)-

Publicado el 25 julio, 2012

...VISTO

El Expediente N° 152-E-2012 iniciado por Mensaje N° 108/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Acuerdo marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre el Instituto Provincial de la Administración Pública y la Municipalidad de Salto con el fin de formar y capacitar a funcionarios, agentes y dirigentes municipales y potenciar el desarrollo local y regional y la participación ciudadana, como así también la autorización al Departamento Ejecutivo a firmar el mismo;

QUE es potestad de este Cuerpo la convalidación del mencionado Convenio, ya que se extenderá por el término de 12 meses y compromete mas de un ejercicio económico;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Apruébase en todos sus términos el ACUERDO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA obrante a fojas 2 a 6 del Expediente N° 4099-28.756/12 o 152-E-2012, a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTOT PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (I.P.A.P.)

ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Los gastos que demande la implementación del Convenio mencionado en el Artículo 1º, serán imputados a la JURISDICCIÓN 1110102000 "SECRETARIA DE GOBIERNO", PARTIDA PARCIAL 3.7.2.0 - "VIATICOS" - PARTIDA PARCIAL 3.4.7.0. "SERVICIOS DE HOTELERIA" - CATEGORIA PROGRAMATICA 01.01.00 "PLANIFICACION DE LAS POLITICAS DE GOBIERNO" - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 "TESORO MUNICIPAL", del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Julio de 2012.-

